01/09/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

El cambio cierto como requisito para la modificación de medidas y el establecimiento de la custodia compartida

En breve: *A nadie se le escapa que uno de los procedimientos más complicados con que el Abogado de Familia puede encontrarse es el de modificación de medidas. La complicación viene motivada por la justificación de los cambios, ya que: ¿cómo calibrar qué cambios en la vida de un niño y de sus padres hacen que las medidas que les afectan ya no sirvan?, ¿deben cambiarse las medidas total o parcialmente? o ¿cómo justificamos la importancia del cambio?*

Sumario:

1. Introducción: cambios sustanciales versus cambios ciertos
2. Doctrina del Tribunal Supremo sobre la custodia compartida como alteración de circunstancias
3. El crecimiento de los hijos como circunstancia novedosa
4. Conclusiones

INTRODUCCIÓN: CAMBIOS SUSTANCIALES VERSUS CAMBIOS CIERTOS

Antes de empezar, necesariamente hemos de partir desde la base: ¿qué es la modificación de

medidas? En síntesis, podríamos entender que **se dan motivos para cambiar las medidas cuando acontece una alteración sustancial de circunstancias, de entidad relevant** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |